

DEJANDO SIN EFECTO EL DECRETO N° 422/25 Y RATIFICANDO LAS RESOLUCIONES N° 001/19 Y N° 048/24 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Victoria, Entre Ríos, 23 FEB 2026

VISTO:

El Decreto N° 422/25, las Resoluciones N° 001/19 y N° 048/24 del Departamento Ejecutivo Municipal, el Decreto N° 031/25 del Concejo Deliberante de la ciudad de Victoria mediante el cual dicho Cuerpo adhirió a las medidas allí dispuestas, la Ordenanza de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al ejercicio 2026 y su decreto de promulgación, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 422/25 se dispusieron medidas transitorias en materia remunerativa destinadas a resguardar el equilibrio fiscal municipal;

Que dichas medidas tuvieron carácter excepcional y temporario, resultando oportuno restablecer el régimen permanente previsto en las Resoluciones N° 001/19 y N° 048/24;

Que el Concejo Deliberante de la ciudad de Victoria, mediante Decreto N° 031/25, adhirió a las medidas oportunamente dispuestas por el Departamento Ejecutivo Municipal, a fin de unificar criterios institucionales y garantizar coherencia en la política remunerativa, sin perjuicio de las competencias propias del Concejo Deliberante;

Que en virtud de la presente decisión corresponde armonizar el marco normativo vigente entre ambos órganos de gobierno, dejando sin efecto la medida transitoria y restableciendo el esquema permanente bajo pautas de previsibilidad y responsabilidad fiscal;

Que el Presupuesto Municipal 2026 establece las provisiones económicas y financieras que permiten ordenar el esquema salarial vigente conforme las pautas mencionadas ut supra.

Que corresponde dejar expresamente establecido que las remuneraciones de los funcionarios y cargos alcanzados se ajustarán a la escala salarial vigente del personal municipal.

Que la presente medida no implica incrementos por fuera de las provisiones presupuestarias, sino la adecuación del régimen a la normativa vigente;



M. C. SABINA ETCHART
Secretaría
Desarrollo Social y Humano
Municipalidad de Victoria
A/C Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Victoria

Que en uso de las facultades conferidas por el artículo 107 inciso H) de la Ley Provincial N° 10.027 (modificado por Ley N° 10.082);
 POR ELLO:

**LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS
 DECRETA:**

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto, a partir del mes de febrero del año en curso, el Decreto N° 422/25.

ARTÍCULO 2º: Ratificar en todos sus términos las disposiciones de la Resolución N° 001/19 del Departamento Ejecutivo Municipal, con excepción de aquellas modificadas o complementadas por la Resolución N° 048/24, las cuales continúan plenamente vigentes. Ratifícase asimismo lo establecido en el artículo 4º del Decreto N° 272/24 D.E.M.

ARTÍCULO 3º: Establecer que las remuneraciones comprendidas en el presente régimen se liquidarán conforme a la escala salarial vigente del personal municipal.

ARTÍCULO 4º: Comunicar al Concejo Deliberante de las resultas del presente en base a los fundamentos precedentemente expuestos.

ARTÍCULO 5º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaría de Desarrollo Social y Humano a cargo de la Secretaría de Hacienda.

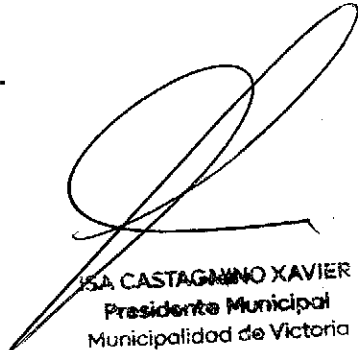
ARTÍCULO 6º: Pase a las Secretarías y Direcciones que asisten al Departamento Ejecutivo, Oficina Contable y Oficina de Personal.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



L.C. SABINA ETCHART
 Secretaria
 Desarrollo Social y Humano
 Municipalidad de Victoria
 A/C Secretaría de Hacienda
 Municipalidad de Victoria




 ELSA CASTAGNINO XAVIER
 Presidente Municipal
 Municipalidad de Victoria